



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

APRUEBA MODIFICACIÓN A LA  
ORDENANZA MUNICIPAL N°  
08/2020 DEL 16 DE JUNIO DE 2020  
SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y  
USO DE MASCARILLAS EN EL  
CONTEXTO DE BROTE DE COVID-19  
EN LA COMUNA DE PARRAL. /

ORDENANZA N° 03 /2021

PARRAL, 27 ABR. 2021

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo dispuesto en los artículos 1 inciso 4°, 5° inciso 2, 19 N° 9, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- c) Los artículos 3, 8 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) El Decreto 4 de fecha 05 de enero de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, por el brote del nuevo Coronavirus y su modificación dispuesta mediante Decreto N°6 de 06 de marzo de 2020; Resolución Exenta N°180 de 16 de marzo de 2020 y N°203, de 24 de marzo de 2020, que dispone medidas sanitarias que señala por el brote de COVID-19.
- e) Los Decretos N° 104 y 269, de 2020, del Ministerio del Interior, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, en el territorio de Chile.
- f) La Resolución N° 244 de 06 de abril de 2020, del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
- g) La Resolución N°282 de 16 de abril de 2020 del Ministerio de Salud, que dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica.
- h) La Resolución N° 341 de fecha 13 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.
- i) La Resolución Exenta N° 520 de fecha 8 de julio de 2020 del Ministerio de Salud que dispone medidas sanitarias que indica por
- j) brote de Covid-19.
- k) El Oficio N° 6800/6204 de fecha 10 de julio de 2020 del jefe de la Defensa Nacional Región del Maule.
- l) El Decreto Exento N° 2.875 del 14 de julio del 2020 que determina orden de subrogancia y nombra como Alcaldesa Subrogante a Don Marie Michele Hiribarren Taricco.
- m) La Ordenanza Municipal N° 08/2020 de fecha 16 de junio de 2020 sobre **“SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DE BROTE DE COVID-19 EN LA COMUNA DE PARRAL”**. Modificada pro Ordenanza N° 10/2020 de fecha 14 de julio de 2020.
- n) El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión de 16 de junio de 2020, de fecha 14 de julio de 2020 y de fecha 27 de abril de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19.
2. Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote de Coronavirus como una pandemia global.
3. Que, con fecha 18 de marzo de 2020, Su Excelencia el Presidente de la República, declaró estado de excepción de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, mediante Decreto N°104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo de 90 días a contar del 18 de marzo de 2020, instruyéndose a los diversos servicios públicos y a la sociedad civil a adoptar medidas, mecanismos y decisiones tendientes a minimizar, evitar y



disminuir los riesgos de contagio y de expansión del virus del COVID-19. Lo que fue prorrogado por el Decreto 269.

4. Que, el Ministerio de Salud ha indicado, que se han realizado recomendaciones, tanto del Centro de Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), como de la propia Organización Mundial de Salud (OMS), que señalan que “*el uso de mascarillas por todo ciudadano cuando se encuentra en lugares donde hay concentración de gente es absolutamente prudente*”.
5. Que, el Ministerio de Salud, mediante la Resolución Exenta N° 520 del 8 de julio de 2020, publicada el 10 de julio de 2020, dispuso medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19, incluyéndose actualización en cuanto al uso obligatorio de mascarillas.
6. Que, bajo estos incentivos, este Municipio dictó la Ordenanza Municipal N° N° 08/2020 de fecha 16 de junio de 2020 sobre “**SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DE BROTE DE COVID-19 EN LA COMUNA DE PARRAL**”; sin embargo, atendido todo lo sucedido desde su entrada en vigor hasta ahora, se hace obligatoria y necesaria su adecuación.
7. Que se cuenta con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal de Parral otorgado en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2021.

#### D E C R E T O:

- I) **APRUEBESE**, la modificación a la Ordenanza Municipal N° 08/2020 de fecha 16 de junio de 2020 sobre “**SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DE BROTE DE COVID-19 EN LA COMUNA DE PARRAL**” en el sentido de reemplazar el artículo 15, por el que sigue:

*“Artículo 15: La presente Ordenanza se extenderá durante todo el periodo de vigencia del Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020, que “Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile” o su respectiva prórroga, o bien, desde que la Alcaldesa, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, así lo determine.”*

- II) **ESTABLÉZCASE**, Que en lo demás, la Ordenanza Municipal N° 08/2020 de fecha 16 de junio de 2020 sobre “**SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DE BROTE DE COVID-19 EN LA COMUNA DE PARRAL**”, se mantiene inalterable.
- III) **ESTABLÉZCASE**, Que, esta modificación comenzara a regir desde la fecha en que sea publicada en el portal web municipal.
- IV) **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen de la Ordenanza Municipal N° 08/2020 de fecha 16 de junio de 2020 sobre “**SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y USO DE MASCARILLAS EN EL CONTEXTO DE BROTE DE COVID-19 EN LA COMUNA DE PARRAL**” mencionada anteriormente, y consígnese esta modificación en el Registro correspondiente de la página web Municipal.

**ANÓTESE, TÓMESE NOTA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE LOS ANTECEDENTES.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/PMH  
DISTRIBUCION: -

- i. Copia Papel:
  1. Oficina de Partes, I. Municipalidad de Parral.
  2. Inspectores Municipales, I. Municipalidad de Parral.
  3. Departamento de Asesoría Jurídica, I. Municipalidad de Parral.
- ii. Copia digital:
  1. Todos.
  2. Departamento de Asesoría Jurídica, I. Municipalidad de Parral.
  3. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral
  4. Carabineros de Chile.
  5. Juzgado de Policía Local de Parral.

